

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Juzgado Primero Promiscuo De Familia Cartago Valle Del Cauca
--	---

AUTO N° 571

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo por alimentos
Demandante: YECEIDY MOSQUERA CORDOBA
Demandado: SOCRATES KURY PEREA
NNA: M.A.K.M.
Radicado: 76-147-31-84-001- 2023-00215-00

En escrito allegado a través de correo institucional, el apoderado judicial de la parte demandante solicita la entrega de títulos judiciales existentes en el proceso de la referencia, lo anterior teniendo en cuenta que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Quibdó dentro del proceso Ejecutivo Singular con Radicado 27-001-31-03-001-2020-00038-00, emitió providencia N°298 de fecha 5 de abril de 2024, ordenando poner a disposición de este despacho, dentro del proceso de la referencia, los depósitos judiciales N°433030000471078, 43303000047666 y 433030000466700.

Frente a la solicitud, es necesario informar al profesional en derecho que, una vez revisada la cuenta de depósitos judiciales del despacho, se encuentra que dentro de presente proceso no existen títulos convertidos del Juzgado Primero Civil del Circuito de Quibdó dentro del proceso Ejecutivo Singular con Radicado 27-001-31-03-001-2020-00038-00, por lo que se procederá a oficiar a ese despacho para que deje a disposición los títulos señalados en la citada providencia.

En tales condiciones el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle,

RESUELVE:

1º) COMUNICAR al peticionario lo expresado en la parte considerativa de la presente providencia.

2º) SOLICITAR al Juzgado Primero Civil del Circuito de Quibdó, la **conversión de los depósitos judiciales N°433030000471078, 43303000047666 y 433030000466700**, conforme a lo ordenado por ese despacho en providencia de fecha 05 de abril de 2024, dentro del proceso Ejecutivo Singular donde es demandante el señor **SOCRATES KURY PEREA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°82.360.001 expedida en Tadó Chocó, con Radicado 27-001-31-03-001-2020-00038-00, para ser entregados a la persona beneficiaria de la cuota alimentaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **ABRIL 26 DE 2024** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **067** La secretaria LEIDY JOHANA RODRIGUEZ.

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 55f19a155e60e041f31ea7b0d82aa143e20b34d93bc59345c196be0a56fedfa0
Documento generado en 25/04/2024 05:54:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>